

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho, el Proceso Ejecutivo, con radicado 2017-00121, informando que el día de ayer, por fuera de horario hábil fue recibido vía correo electrónico el despacho comisorio No. 013 diligenciado por la Inspección de Policía de esta localidad, de los bienes secuestrados de propiedad del demandado **RIGOBERTO MONTOYA GÓMEZ**, el cual se entiende radicado en la fecha y se agrega al expediente.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AGRÉGUESE el exhorto comisorio No. 013 del 07 de julio de 2021, al Proceso Ejecutivo Singular, iniciado en este Despacho Judicial por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, a través de apoderada judicial y en contra de **RIGOBERTO MONTOYA GÓMEZ**, con radicado 2017-00121. Así mismo y conforme lo establecido en el artículo 40 inciso segundo del Código General del Proceso, **PÓNGASE** en conocimiento de las partes el diligenciamiento del mismo, comisión que fuera auxiliada el 24-09-2021 por el Inspector de Policía de este municipio sobre los bienes de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado **Nro. 128**
Fecha 30 de septiembre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7375a09d451ca04cc403c10e5406dec72ab7e84793f3cc2ac9c941ba8e54b5fa

Documento generado en 29/09/2021 11:31:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>